

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA,

EN PRIMERA CONVOCATORIA,

EL DIA 2 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y treinta y tres minutos del día dos de junio de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Plenos de esta Excma. Diputación Provincial el Pleno al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente previamente convocada al efecto y correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. D. Antonio Ruiz Cruz y con asistencia de los/as siguientes Sres./as Diputados/as: D^a Ana M^a Carrillo Núñez, D. Antonio Rojas Hidalgo, D^a Felisa Cañete Marzo, D. Salvador Blanco Rubio, D. Maximiano Izquierdo Jurado, D^a Dolores Amo Camino, D^a Aurora M^a Barbero Jiménez, D^a M^a Auxiliadora Pozuelo Torrico, D. Martin Torralbo Luque, D. Carmen M^a Gómez Navajas, D. Luis Martín Luna, D. Andrés Lorite Lorite, D. Agustín Palomares Cañete, D^a Cristina Jiménez Lopera, D^a Carmen M^a Arcos Serrano, D^a Elena Alba Castro, D. Bartolomé Madrid Olmo, D. José M^a Estepa Ponferrada, D^a M^a Jesús Botella Serrano, D. Francisco A. Sánchez Gaitán, D^a Marisa Ruz García, D^a M^a de los Ángeles Aguilera Otero y D. José L. Vilches Quesada. No asisten D. Francisco J. Martín Romero D^a Ana M^a Guijarro Carmona y D. Juan Ramón Valdivia Rosa. Asimismo concurre D. Alfonso A. Montes Velasco, Interventor General de Fondos de la Corporación, y la sesión se celebra bajo la fé de D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación Provincial.

Abierta la sesión por la Presidencia por concurrir un número de Diputados/as que excede del exigido por la normativa de aplicación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en su orden del día con el siguiente resultado:

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. En primer término y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a examinar si concurre la urgencia que ha originado la convocatoria de este Pleno y, en tal sentido, el Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Ruiz Cruz, manifiesta que el asunto que motiva esta convocatoria es de vital importancia para los Ayuntamientos ya que se trata de una modificación de crédito cuya mayor parte, 8.315.000 €, van destinados a los programas de acción concertada de los Municipios, los cuales han presentado más de 600 proyectos y que, tras la modificación de crédito y su exposición pública, se podrá llevar al próximo Pleno la aprobación definitiva de todos y cada uno de dichos proyectos que se han presentado en el marco de ese programa y que tanta importancia tiene para los Municipios de nuestra provincia.

Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda pronunciarse afirmativamente sobre la urgencia de la sesión.

2. III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2017 (GEX: 2017/16337). Seguidamente se da cuenta del expediente instruido en el Servicio de Hacienda, en el que consta Propuesta del Sr. Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH y Gobierno Interior, del siguiente tenor.

“PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENCIA

Esta Vicepresidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios para el ejercicio de 2017, para que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sras. y Sres. Diputados el pronunciamiento favorable acerca de:

1º. La aprobación provisional del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	8.315.779,64
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	4.993.354,51
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	3.322.425,13
<u>TOTAL EMPLEOS</u>	<u>8.315.779,64</u>

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO.....	8.315.779,64
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	8.302.010,10
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	13.769,54
<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>8.315.779,64</u>

2º. Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Finalmente, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que se ha transcrito en acta con anterioridad y, por tanto, adopta los dos acuerdos que en aquella se contienen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las once horas y treinta y ocho minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.